



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2018 00106 00

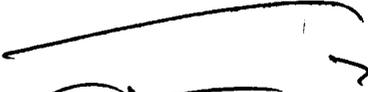
Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud del extremo actor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, que permite la corrección de toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, el Despacho procederá a **corregir** el número del año «2020 500013153001 2019 00106 00» que obra en el proveído del 5 de junio de 2020, en los siguientes términos:

Expediente N° 500013153001 2018 00106 00

En todo lo demás se deja incólume la providencia mencionada.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 30 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA